

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2023. Informo al Señor Juez que el término de suspensión del proceso ha precluido, y el CENTRO DE SERVICIOS presenta informe.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 3435  
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-0551-00  
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: SANDRA MILENA OSSA RAMIREZ  
DEMANDADO: ELIXANDER BUSTAMANTE

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone:

1-REANUDAR el proceso.

2-El término para proponer excepciones por parte de los demandados corren a partir de la notificación del presente auto, de conformidad con el art. 02-06-2023.

3.De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora el informe presentado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario